19/08/2021

ECONOMIST & JURIST

Pablo Capel Dorado

Director general de Economist & Jurist Group

El Supremo absuelve de enaltecimiento del terrorismo a un activista islámico que decía tener «derecho a matar»

Escribió un comentario en su perfil en el que declaraba tener "pesadillas fantasías homicidas"

El Tribunal Supremo, en una reciente sentencia emitida el pasado 16-07-2021, ha absuelto a un **activista pro islámico** que manifestaba, a través de toda suerte de redes sociales, tener "derecho a matar", "tener fantasías homicidas" o "acabar con la existencia de Israel".

Así, y tras sonados casos como los del rapero Pablo Hasél el pasado mes de febrero, nuestro alto tribunal parece haber adoptado una **línea jurisprudencial más laxa y menos restrictiva** en cuanto a la interpretación del delito de enaltecimiento del terrorismo, con marcado celo en pro de salvaguardar el derecho a la libertad de expresión.

Fragmento de un vídeo propagandístico del autodenominado Estado Islámico (DAESH) (Foto: BBC News)

El caso

> Manifestó: "Aquí nos vengaremos de vosotros, aquí hay hombres en las fronteras que luchan, aquí hay hombres en los túneles vigilando"

Cinco individuos supuestamente relacionados con **actividades rad** ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |